



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Freddy Edson Catalán Hernández.

ALGARROBO, 13 DIC 2023

DECRETO N° P 5 6 3 4



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume alcaldía comuna de algarrobo.
7. Certificado Presupuestario N° 1808/2023.
8. Contrato suscrito con fecha **12 de diciembre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Freddy Edson Catalán Hernández**.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 576 de fecha 14.11.2023, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Carlos Vázquez Álvarez.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Freddy Edson Catalán Hernández**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, casado, de profesión Ingeniero Constructor, con domicilio en [redacted] sector Bosque Mar, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**, por el suma bruta mensual de \$ **1.600.000.-** (un millón seiscientos mil pesos), bruto, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **SECPLAC**.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria **215-21-04-004 "prestaciones de servicios en programas comunitarias"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PMM/U.C/CVA/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 13 DIC. 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 20 DIC. 2023

FECHA SALIDA: 22 DIC 2023

OBSERVACIÓN N°: 168/23